

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| Nombre | Portafolio Chicó Reservado 98 Ph I - 706 |
| Tipo | Cerrado inmobiliario |
| Sociedad Administradora | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 860.531.315. |
| Custodio | La Sociedad Administradora ha contratado, para que adelante los servicios de custodia de los valores del portafolio del Fondo, a la sociedad fiduciaria Cititrust Colombia S.A. de acuerdo con la normatividad vigente. |
| Vigencia del portafolio | Hasta el 28 de diciembre de 2022 |
| Planes que pueden acceder al portafolio | Plan abierto y planes institucionales |
| Alternativas de inversión a las que pertenece el respectivo portafolio | Alternativa flexible |
| Categorización estandarizada | No Aplica |
| INFORMACIÓN ECONÓMICA | |
| Comisiones fijas | 2,5% E.A. El cobro de comisión estará sujeto a las condiciones definidas en el Anexo No. 4 del reglamento del Fondo |
| Comisiones variables | No Aplica |
| Otros gastos | Se aplicarán al portafolio los gastos relacionados en el artículo 65 del Reglamento del fondo de acuerdo a los activos administrados en este Portafolio |
| INFORMACIÓN OPERATIVA | |
| Monto mínimo de ingreso y permanencia | El monto mínimo requerido para vinculación y permanencia es de quinientos millones de pesos (\$500.000.000,00). |
| Constitución de unidades de participación | Una vez el inversionista realice la entrega efectiva de recursos y la plena identificación de la propiedad de los mismos, dicho valor será convertido en Unidades de Participación, al valor de la Unidad de Participación vigente determinado de conformidad con el anexo 1 (Valor del Fondo y de los portafolios) del reglamento del fondo. |
| Redención parcial y anticipada | La Sociedad Administradora definirá la fecha de cualquier redención parcial o anticipada y la informará a los partícipes a través de los mecanismos de revelación de información disponibles. La liquidación de las inversiones una vez cumplido el plazo del portafolio cerrado estará sujeto a la liquidez de los activos que compongan el portafolio. Las redenciones se efectuarán 1 día (t+1) hábil después desde el Portafolio Recaudador. |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACIÓN OPERATIVA

Contratos de uso de red de oficinas o de corresponsalía local A través de www.alianza.com.co los inversionistas podrán consultar los contratos de corresponsalía, uso de red de oficinas o equivalentes, así como su duración y las sucursales y agencias en las que se prestará atención al público.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Objetivo El portafolio busca invertir en inmuebles propuestos por los partícipes interesados en los mismos aceptados por Alianza previo estudio de títulos y estudio del área jurídica.

Perfil de riesgo Alto riesgo

Activos aceptables El portafolio podrá invertir en:

- Participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales.
- Inmuebles y proyectos inmobiliarios.

Límites a las inversiones (Sobre el valor total del Portafolio Chicó Reservado 98 Ph I – 706)

| | Título | Exposición (%) | | Plazo (años) | | Calificación | |
|------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------------|-----|--------------|-----|
| | | Mín | Máx | Mín | Máx | Mín | Máx |
| Inscripción | RNVE | 0 | 0 | | | | |
| | No RNVE | 0 | 100 | | | | |
| Clase inversión | Renta fija | 0 | 0 | | | | |
| | Renta variable | 0 | 0 | | | | |
| | Otros (Inmuebles) | 0 | 100 | | | | |
| Moneda | Pesos colombianos | 0 | 100 | | | | |
| | USD | 0 | 0 | | | | |
| | Otras divisas | 0 | 0 | | | | |
| Emisor | Sector financiero | 0 | 0 | | | | |
| | Sector real | 0 | 100 | | | | |
| | Otros sectores | 0 | 0 | | | | |
| | Nación Colombia | 0 | 0 | | | | |
| | Otros gobiernos | 0 | 0 | | | | |
| Clase | Bonos | 0 | 0 | | | | |
| | Acciones | 0 | 0 | | | | |
| | CDT- Time Deposits | 0 | 0 | | | | |
| | ETF | 0 | 0 | | | | |
| | Participaciones en Fondos | 0 | 100 | | | | |
| | Titularizaciones | 0 | 0 | | | | |
| | Papeles comerciales | 0 | 0 | | | | |
| | Notas estructuradas | 0 | 0 | | | | |
| | Otros multilaterales en pesos | 0 | 0 | | | | |
| | Inmuebles y proyectos inmobiliarios. | 0 | 100 | | | | |
| | Derechos fiduciarios | 0 | 30 | | | | |

Diversificación del portafolio El portafolio podrá tener hasta el 100% del valor de sus activos en un mismo emisor

Naturaleza y características de las inversiones Exposición a activos inmobiliarios locales

POLÍTICA DE INVERSIÓN

| | |
|---|--|
| Liquidez del Portafolio | El portafolio podrá tener hasta el 100% del valor de sus activos en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras que cuenten con mínimo con la segunda mejor calificación de acuerdo con la escala utilizada por sociedades calificadoras, o fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia que cuenten con mínimo con la segunda mejor calificación de la utilizada por sociedades calificadoras. |
| Límite por Matriz, Filial y Subsidiaria | Las inversiones en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, si es del caso, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3.1.1.10.2 del decreto 2555 de 2010, no podrán exceder el 10% del valor de los activos del Portafolio. |
| Reglas y límites para las operaciones apalancadas | El portafolio no realizará operaciones apalancadas. |
| Reglas y límites para operaciones de reporto, simultáneas y TTVs. | El portafolio no podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores. |
| Reglas y límites para derivados y productos estructurados | El portafolio no podrá realizar operaciones de derivados y productos estructurados |
| Reglas y límites para operaciones de cobertura | El portafolio podrá realizar operaciones de cobertura en los límites establecidos en la política de inversión para cubrirse de los riesgos asociados al portafolio. La valoración y la contabilización de las operaciones de derivados se efectuarán con base a lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| Reglas y límites para operaciones en moneda extranjera | El portafolio no realizará operaciones en moneda extranjera |
| Administración de límites | NA |
| Plazo promedio ponderado de las inversiones del portafolio | NA |
| Ajustes temporales | Conforme lo establecido en el artículo 3.1.1.4.3 del Decreto 2555 de 2010 , cuando las circunstancias imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del Portafolio, la sociedad administradora podrá ajustarla de manera provisional, lo cual deberá ser informado a los partícipes, a la sociedad calificadora y a la Superintendencia Financiera. La calificación de imposibilidad deberá ser reconocida como un hecho generalizado en el mercado. |
| Índice de referencia | En este caso el Benchmark del portafolio es el UVR. |

POLÍTICA DE INVERSIÓN

ASG

Alianza Fiduciaria tomó la decisión de formalizar su compromiso con la incorporación de principios ASG dentro de su proceso de inversión mediante la vinculación como signatario del PRI (Principles for Responsible Investment), en octubre de 2021.

Con lo anterior, Alianza Fiduciaria se encuentra desarrollando una política de inversión basada en la incorporación de criterios ASG en su proceso de inversión, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental a través de la inversión en emisores y emisiones que en el corto y largo plazo generen un impacto positivo, para la sociedad en general.

Se realizará un seguimiento trimestral a la Política de Inversión. El Comité de Inversiones será el órgano de gobierno corporativo encargado de revisar y vigilar el cumplimiento de los criterios de inversión responsable.

Política de gestión de riesgos

Alianza Fiduciaria como Sociedad Administradora del Fondo Voluntario de Pensión Visión diseñó e implementó sistemas integrales de administración para la adecuada gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo en el desarrollo de sus operaciones.

Los factores de riesgo asociados al portafolio y su administración están relacionados en el reglamento.

ORGANOS DE CONTROL

La Sociedad Administradora cuenta con una adecuada estructura de administración y control que se encuentra regulada en el Reglamento del Fondo en el Capítulo 4.

INFORMACIÓN ADICIONAL

| | |
|--|---|
| Medios de reporte de información | Los partícipes podrán consultar el reglamento de funcionamiento del fondo el prospecto del portafolio, la ficha técnica del portafolio y el informe de rendición de cuentas a través de la página web www.alianza.com.co |
| Canales de atención disponibles | Cualquier duda o inquietud se puede comunicar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. con las líneas de atención al cliente Bogotá (601) 6447700, Barranquilla (605) 3852525, Bucaramanga (607) 6576458, Cali (602) 5240659, Cartagena (605) 6932606, Manizales (606) 8850438, Medellín (604) 5402000, Pereira (606) 3160320, al correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co o con su asesor comercial. |
| Situaciones generadoras de conflicto de interés y mecanismos para su manejo | Será obligación del Comité de Inversiones de la Sociedad Administradora del Fondo identificar, controlar y gestionar las situaciones generadoras de conflictos de interés en la actividad de administración del Fondo según las reglas establecidas en las normas aplicables y las directrices señaladas por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. |

PROSPECTO DEL PORTAFOLIO CHICÓ RESERVADO 98 PH I - 706
Fondo Voluntario de Pensiones Visión

El prospecto deberá darse a conocer previamente a la vinculación de los partícipes, dejando constancia del recibo de la copia del mismo y la aceptación y entendimiento de la información allí consignada; lo cual podrá realizarse también por medio electrónico, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de recibo de la información, aceptación y entendimiento en los términos del reglamento del Fondo consignando la siguiente información:

| | |
|---------------------------------------|--|
| FIRMA | |
| NOMBRE COMPLETO | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | |
| PLAN | |
| CIUDAD Y FECHA | |
| NÚMERO DE LA CUENTA INDIVIDUAL | |